AVISO DE REMATE
Exp.162071 -25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.162071-25, propuesto por **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.,** en contra de **WILESKA MARITZA RODRIGUEZ GASCA** , se ha señalado para el día **05 DE ENERO DE 2027** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(Inmueble) Panamá, código de ubicación 8706, Folio Real n.º 20667 (Propiedad Horizontal), apartamento 6A. Estado del folio: abierto. Ubicado en piso N-700, Edificio Monaco, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Superficie: 176 m² 81 dm². Valor: B/.144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil balboas). Valor de traspaso: B/.117,000.00 (ciento diecisiete mil balboas). Medidas y linderos: Por el noroeste miden 3.75 m + 3.50 m + 2.35 m + 5.73 m y limitan con espacio libre sobre área común de recreación y de terraza privada del apartamento uno A. Por el sureste miden 6.95 m + 3.60 m + 4.85 m y limitan con espacio libre sobre área privada de terraza del apartamento uno A. Por el norte este miden 2.27 m + 2.75 m + 1.90 m + 2.10 m + 2.10 m + 6.02 m y colindan con la pared medianera de los apartamentos B ubicados en cada piso, respectivamente, a partir del nivel 300 al nivel 1900, inclusive, y área común del vestíbulo, elevadores y escalera. Por el suroeste miden 11.60 m + 0.50 m + 0.30 m + 1.83 m y colindan con espacio libre sobre área privada de terraza del apartamento uno A. Titular registral: Wileska Maritza Rodriguez Gasca (cédula 8-384-859), titular de un derecho de propiedad. Fecha de adquisición: 28/SEP./2006. Gravámenes y otros derechos reales vigentes: Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Panama, S.A., por la suma de ciento siete mil trescientos veintisiete balboas (B/.107,327.00), por un plazo de 25 años, una tasa efectiva de 10.91% y un interés anual de 7.75%, según consta inscrito al asiento 1 del Folio (Inmueble) Panamá, código de ubicación 8706, Folio Real n.º 20667 (Propiedad Horizontal), en la entrada número, tomo: 2006, asiento: 139059, de fecha 28/sep./2006. Inscrito al documento REDI 1018519, desde el 28/09/2006. Auto de embargo: A favor de BAC International Bank, Inc. (RUC 456744), ordenado por Juzgado Segundo de Circuito de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá, siendo su titular Licda. Yesika E. Jaramillo M., en la provincia de Panamá, mediante número de Auto 1247, de fecha 12/dic./2025, remitido por Oficio número 1077, de fecha 12/DIC./2025. Tipo de proceso: ejecutivo hipotecario, siendo la parte demandada Wileska Maritza Rodriguez Gasca. Cuantía del embargo: ciento diecinueve mil ochenta y siete balboas con cincuenta y uno (B/.119,087.51). Cláusulas del embargo: se ordena embargo a favor de BAC International Bank, Inc. sobre la finca 20667, propiedad de la parte demandada. Inscrito en el asiento 7, el 10/ENE./2026, con número de entrada 6646/2026 (0).

Servirá de base para el remate la suma de **B/.119.087.51** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate.**

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día

lu2i261106e78ih

del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 06 de noviembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
06-11-2026 08:59:14 AM
lu2i261106e78ih

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 06-11-2026 08:59 AM